



ACTA N.º 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ALUMNADO DE ESCOLES D´OCUPACIÓ ET FORMEM

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE VILLENA
PROYECTO: "REVALORIZACIÓN AMBIENTAL DEL VIAL ECOLÓGICO FASE V"
EXPEDIENTE: FETFO/2022/3/03
LOCALIDAD: VILLENA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 y 14 de la ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo y RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2022, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de la subvenciones para el desarrollo del Programa mixto de Empleo Formación Escoles d´Ocupació Et Formem destinados a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, con el fin de realizar la selección del personal directivo y docente en su caso, así como del alumnado-trabajador para lo que se reúnen el **día 2 de febrero de 2023**, dos personas designadas por la entidad promotora, que ostentan la presidencia y la secretaría **NO ASISTIENDO** representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación, aportando como justificación un mail en contestación a la convocatoria que se publica en este mismo acto, actuando como Presidenta para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha, actuando como Presidenta, D^a M.^a José López Puche y como Secretaria D^a Eva M.^a Tomás Motos

La Presidenta, D^a M.^a José López Puche, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo/ Comisión de Selección de participantes
2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo, docentes y personal auxiliar administrativo/a.
3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador y
4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos,

Tras las deliberaciones se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado del Taller de Empleo denominado "**REVALORIZACIÓN AMBIENTAL DEL VIAL ECOLÓGICO. FASE V**" que queda de la forma siguiente:

Presidenta	D ^a M. ^a José López Puche, con DNI 29069977R Coordinadora del departamento de Bienestar Social del M.I. Ayuntamiento de Villena.
Secretaria	D ^a Eva María Tomás Motos, con DNI 44757332E Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villena con DNI
Vocal titular	NO ASISTE representante del sindicato CC.OO
Vocal titular	NO ASISTE representante del sindicato UGT

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

Presidente suplente	D ^a María Virtudes Muñoz Espinos, en representación del Ayuntamiento de Villena con DNI. 79106563H
Secretario suplente	D. Pascual Torres Beltrán, en representación del Ayuntamiento de Villena DNI 74.212.576-V
Vocal Suplente	NO ASISTE representante del sindicato CC.OO
Vocal Suplente	NO ASISTE representante del sindicato UGT

Se aprueban las bases generales para la selección de personal directivo, docentes y personal auxiliar administrativo/a así como las del alumnado trabajador que han de regir este proceso selectivo, anexo con puestos ofertados y calendario del proceso selectivo.

El grupo de Trabajo mixto designado para la selección de participantes en el taller de empleo arriba referenciado ha establecido que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea el siguiente:

PRIMERO: Para el personal directivo, docente y personal auxiliar administrativo/a del taller de empleo arriba referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

La relación de puestos de trabajo ofertados y sus requisitos mínimos se adjunta en ANEXO I Relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo.

El periodo de presentación de solicitudes constará de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente acta, e irá desde el día 3 al 10 de febrero (ambos inclusive), en la

forma determinada en el resolvo séptimo de las bases generales para la selección de personal directivo, docentes y personal auxiliar administrativo/a de TALLERES DE EMPLEO.


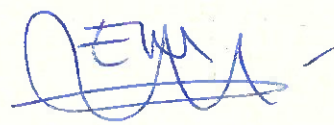
SEGUNDO: Para la selección del alumnado del taller de empleo referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea oferta de servicios formativos previo envío de personas seleccionadas para su baremación por parte del Departamento de Servicios Sociales, para cada una de las especialidades, tramitadas por el Espai LABORA de Villena.

Solo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai LABORA de Villena.

La relación de plazas de alumnado/trabajador ofertados se adjunta en ANEXO I Plazas del alumnado/trabajador.

Finalmente, se procederá a la publicación de este Acta, Anexos y Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villena y en su página web. La Presidenta da por concluida la sesión siendo las **10:00 horas** del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

<p>Presidenta:</p> 	<p>Secretaria</p> 
<p>Vocal</p>	<p>Vocal</p>